

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00211
DEMANDANTE: BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADAS: LISED SUSANA GRANADOS DURAN y OTRA

Adjúntese a las presentes diligencias y téngase en cuenta las documentales allegadas por el apoderado de la parte actora y que hacen relación a la notificación por aviso, a la demandada, señora **AURA EVA ORTEGÓN CASTRO**, a la carrera 9 No. 7-54 de Ubaté, misma dirección a donde se envió el citatorio, por medio de la empresa de correos "ENVIAMOS", con certificación de gestión del envío: Resultado obtenido: La persona a notificar sí reside o labora en esta dirección. – Entregado- fecha y hora del resultado obtenido: **14 de septiembre de 2021**. Recibido por: Aura Eva Ortega Castro -fls.31 a 39-

Teniendo en cuenta que las documentales aportadas cumplen con las exigencias del artículo 292 del Código General del Proceso, se ordena **TENER** como fecha de notificación del auto admisorio de demanda a la demandada, señora **AURA EVA ORTEGÓN CASTRO** el día **quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**, que corresponde el día siguiente hábil de la entrega del aviso judicial, -inciso 1º del Art. 292 C.G. del P.-.

Notificada en su totalidad la pasiva se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ